



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 050 -2013-MDL-OAF

Lince, 11 ABR 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 195-2013-MDL/OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, referido al adelanto del descanso vacacional del señor Jefe de la Unidad de Recaudación y Control, Arnaldo Alvarado Carbonero;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorándum N° 221-2013-MDL-OAT, la señora Eco.º Janet Tatiana Piéròla Robles, Jefa de la Oficina de Administración Tributaria, comunica que por necesidad del servicio, el Jefe de Recaudación y Control, Arnaldo Alvarado Carbonero, hará uso de su descanso vacacional, por quince (15) días: del 16 de abril 2013 al 30-abril del 2013, pudiendo adelantarse días de las vacaciones correspondientes al ejercicio 2013 de ser el caso;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos en el documento del visto, de acuerdo a sus registros el mencionado funcionario, tiene pendiente de goce vacacional sólo 13 días, debiendo tomar 02 días como adelanto vacacional del presente periodo, el mismo que está programado para el mes de setiembre 2013, según R.A. N° 182-2012;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 103º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que *"Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año, el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación"*;

Que, al encontrarse adecuadamente sustentada la necesidad de otorgar este adelanto vacacional, la Unidad de Recursos Humanos opina por su procedencia, debiendo otorgarse al señor funcionario Arnaldo Alvarado Carbonero, Jefe de la Unidad de Recaudación y Control, Dos (02) días de adelanto vacacional, los mismos que tomará del 29 al 30 de abril 2013.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2 numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor Arnaldo Alvarado Carbonero, Jefe de la Unidad de Recaudación y Control, el adelanto de su descanso vacacional por dos (02) días, los que tomará del 29 al 30 de abril 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas